



**I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS**

RIO BUENO,

EXENTO N° 3572 /VISTOS:
IDDOC 212611

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

5.- Certificado N° 234 de fecha 21 de septiembre de 2016, por acuerdo N° 626, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la Junta de Vecinos 26-R Los Maitenes La Parrilla.

CONSIDERANDO.

1. La necesidad de hacer entrega de aporte a la junta de Vecinos 26-R Los Maitenes La Parrilla, para financiar los proyectos: "Implementación de sede social".

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 866, de fecha 21 SET 2016, la entrega de aporte a la organización "**Junta de Vecinos 26-R Los Maitenes La Parrilla**", por un monto total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS REBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE**